

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AYUNTAMIENTO DE LUGO-EJERCICIO 2017

BDNS EXTI

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica la convocatoria señalada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Objeto y finalidad de la subvención

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas económicas a clubes y entidades deportivas y demás asociaciones sin ánimo de lucro con el fin de fomentar la práctica deportiva en el término municipal, durante el año 2017.

Entidades beneficiarias. Requisitos

Podrán acogerse a esta convocatoria de subvenciones todos los clubes, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituídos y domiciliados en el Ayuntamiento de Lugo.
- Los clubes, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro deberán estar inscritos en el Registro municipal de asociaciones.
- Tener debidamente justificados los gastos correspondientes a subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Lugo.
- Los clubes, asociaciones u otras entidades que en el año 2017 perciban otra subvención municipal para su desarrollo o diferentes programas quedan excluidos de esta convocatoria a excepción de aquellos clubes que tengan una subvención nominativa para la organización de un evento deportivo puntual que el Ayuntamiento considere de marcado interés municipal, o bien para los actos deportivos del San Froilán, siempre que la cuantía de la nominativa no supere los 13.000 euros, podrán optar a las subvenciones de esta convocatoria por el desarrollo del programa deportivo que el club realice a lo largo de la temporada deportiva vigente (participación en ligas oficiales, campeonatos, trofeos, etc).
- Tener tramitadas y en vigor ante la Federación correspondiente, un mínimo de 10 licencias.

Créditos presupuestarios y cuantía de las subvenciones

Las Bases Reguladoras desta convocatoria aprobadas el 25/10/17 por la J.G.L. acuerdo 19/655 se publicaran en el BOP el día 03/11/17, en ellas figura la



MEDIO RURAL E DEPORTES

SCC/mirc

Ref: BDNS BASES CLUBS C. 2017

Asunto: EXTRACTO BASES

existencia de consignación presupuestaria para estas subvenciones en la aplicación 34100.48900 por importe de 145.000 €.

La cuantía máxima de las ayudas se determina en función del baremo previsto en las Bases Reguladoras

Forma y plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes según modelo normalizado se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento de Lugo en el plazo de **quince días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia por conducto de la **“BDNS”**.

Lugo, 27 de octubre de 2017

Fdo.: Miguel Fernández Méndez, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO RURAL Y DEPORTES (DA Nº 16005312 5/7/2016).